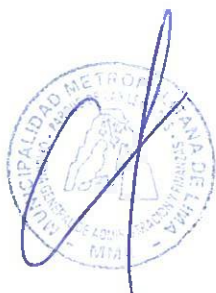


Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 041-2024-PATPAL-FBB/OGAF

San Miguel, 26 de abril de 2024

VISTOS:



El Informe N° 984-2024-OGAF-OLCP de fecha 24 de abril de 2024 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial; el Informe Técnico Bajas N° 004-2024-PATPAL/CAB-CPS de fecha 24 de abril de 2024 referido a las Bajas de los Semovientes ocurridas durante el mes de FEBRERO del año 2024, emitido por el Comité de Altas y Bajas; así como los Informes N° 203, 259, 280, 321, 344 y 380-2024/GOS-SZO emitidos por la Subgerencia de Zoología, en donde informan sobre los ingresos y egresos semanales durante el mes de febrero de 2024; el Memorando Múltiple N° 102-2024/GOS de fecha 07 de marzo de 2024, en el que remiten la Valorización de la Colección Zoológica del PATPAL del mes de febrero de 2024 y el Memorando Múltiple N° 104-2024/GOS de fecha 11 de marzo de 2024, en el que remiten el Censo y Demografía de la colección zoológica del PATPAL-FBB del mes de febrero de 2024, ambos emitidos por la Gerencia de Operaciones y Seguridad; el Acta del Comité de Altas y Bajas del PATPAL-FBB; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía, administrativa, económica y técnica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, recreación y formación cultural; a favor de la comunidad;



Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema de Bienes Estatales, aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, para cuyo efecto, el órgano encargado de tomar las acciones administrativas es la unidad orgánica responsable del control patrimonial tal como lo señala en sus disposiciones complementarias finales del citado Reglamento;



Que, el artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151 enuncia que, es responsabilidad de las entidades, el verificar la existencia de sus bienes, así como contrastar con su registro contable, procediendo a las regularizaciones que correspondan, con la finalidad que el inventario anual se realice cumpliendo los procedimientos y plazos establecidos, en concordancia con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado;

Que, con Acuerdo de Consejo Directivo N° 001-2017-PATPAL-FBB/CD se aprueba la Directiva N° 001-2017-PATPAL-FBB denominada "Directiva para el Procedimiento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda"; que tiene por objetivo establecer los procedimientos y lineamientos que regirán las altas y bajas de los bienes patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda";

Que, la directiva antes citada establece en el numeral VI. Disposiciones Específicas, numeral 6.3, sub numeral 6.3.2 las funciones y atribuciones del Comité de Altas y Bajas precisando en el literal c) que, el Comité de Altas y Bajas se encargará de elaborar y suscribir el Informe Técnico que sustente los actos de disposición y administración de los bienes, así como, de la alta y baja de los bienes correspondientes;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 021-2018-PATPAL-FBB/CD se aprueba la Directiva General N° 010-2018-PATPAL-FBB/MML denominada "Directiva de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes del PATPAL-FBB", que tiene por objetivo establecer los procedimientos de alta y baja de los ejemplares de las especies que conforman la colección zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda" los cuales permitirán dinamizar, agilizar y ejecutar de manera oportuna, beneficiosa y rentable las acciones de alta, baja y enajenaciones ciñéndose a las directivas internas y las normas legales vigentes;

Que, esta directiva mencionada en el párrafo precedente establece en los sub numerales 6.8 y sucesivos del numeral VI. Disposiciones Generales, la baja de semovientes, las causales y modalidades de la misma respectivamente, especificando en el sub numeral 6.10, que la tramitación de baja de semovientes se dará de acuerdo a la Directiva de altas, bajas de bienes patrimoniales actual con las excepciones mencionadas en dicho sub numeral;

Que, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, estableciéndose en el artículo 48°.- Causales, del Título VII - Baja de Bienes Muebles Patrimoniales;

Que, al Informe Técnico Bajas N° 004-2024-PATPAL/CAB-CPS de fecha 24 de abril de 2024, el Comité de Altas y Bajas informa a la Oficina de Logística y Control Patrimonial que previa verificación física, técnica y documental ha elaborado el correspondiente expediente administrativo por el cual recomienda la baja patrimonial de los semovientes descritos en el anexo que forma parte integral de la presente resolución, por diferentes causales, conforme lo establecido en el sub numeral 6.8 y siguientes de la Directiva General N° 010-2018-PATPAL-FBB/MML "Directiva Alta, Baja y Enajenación de Semovientes del PATPAL-FBB", aprobada por Acuerdo N° 021-2018-PATPAL-FBB/CD;

Que, con fecha 24 de abril de 2024 en Sesión del Comité de Altas y Bajas de Bienes del Patronato del Parque de las Leyendas se realizó la revisión del expediente de baja de once (11) semovientes por las causales de deceso y saca, ocurridos en el mes de febrero del 2024. Asimismo, según el Informe Técnico de Bajas N° 004-2024-PATPAL/CAB-CPS de fecha 24 de abril de 2024, cuya valorización es de siete mil ochocientos treinta con 42/100 soles (S/ 7,230.42), motivo por el cual se procede a solicitar a la Oficina General de Administración y Finanzas la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe N° 984-2024-OGAF-OLCP de fecha 24 de abril de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial recomienda aprobar la baja de once (11) semovientes, los cuales se encuentran debidamente sustentado en el Informe Técnico Bajas N° 004-2024-PATPAL/CAB-CPS;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153° y 154° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone entre otros, que los procedimientos administrativos se desarrollan de oficio, de modo sencillo y eficaz sin reconocer formas determinadas, fases procesales, momentos procedimentales, regidos para realizar determinadas actuaciones, y que la autoridad competente debe promover toda actuación que fuese necesaria para su tramitación y que le permita superar cualquier obstáculo que se oponga a regular la tramitación del procedimiento;

Que, en ese sentido; corresponde a la autoridad administrativa ordenar cualquier procedimiento sometido a su competencia, con la finalidad de esclarecer las cuestiones involucradas, satisfacer el interés público inherente, promoviendo la dinámica del procedimiento a su cargo y cumpliendo con la legalidad del mismo;

Que, según lo dispuesto por la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, y lo dispuesto por la Directiva N° 001-2018-PATPAL/FBB-MML denominada Directiva para el Procedimiento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; la Directiva General N° 010-2018-PATPAL-FBB/MML denominada “Directiva de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes del PATPAL-FBB; y el Manual de Operaciones 2024 del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 003 de la Municipalidad Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la baja de once (11) semovientes, ocurridos en el mes de febrero 2024, por las causales de deceso y saca, por un valor total de siete mil doscientos treinta con 42/100 Soles (S/ 7,230.42). Los registros contables se efectuarán tomando en cuenta el siguiente detalle:

BAJA DE SEMOVIENTES DE FEBRERO 2024			VALORIZACION S/
En la cuenta contable denominada Colección EXÓTICO Y DE PRODUCCIÓN como sigue:			
1	02	Baja de semovientes Mamífero por deceso	S/ 217.00
2	01	Baja de semovientes Mamífero por saca	S/ 808.00
	03	SUB TOTAL	S/ 1,025.00
En la cuenta contable denominada Colección ZOOCRIADERO como sigue:			
1	01	Baja de semoviente Aves por deceso	S/ 4,127.50
	01	SUB TOTAL	S/ 4,127.50
En la cuenta contable denominada Colección ZOOLÓGICO como sigue:			
1	01	Baja de semovientes Ave por deceso	S/ 477.36
2	06	Baja de semovientes Reptil por deceso	S/ 1,600.56
	07	SUB TOTAL	S/ 2,077.92
	11	TOTAL GENERAL BAJAS	S/ 7,230.42

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Contabilidad realice el procedimiento administrativo correspondiente; tomando en cuenta el Informe Técnico Bajas N° 004-2024-PATPAL-CAB-CPS que se menciona en la parte de vistos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones y Seguridad, a la Subgerencia de Zoología, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Logística y Control Patrimonial del PATPAL-FBB, para que en el marco de sus funciones y competencias procedan a realizar las acciones administrativas respectivas y procedan a realizar los registros correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.



Regístrese, comuníquese y cúmplase;



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Econ. CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas



ANEXO N°01: BAJA SEMOVIENTES FEBRERO 2024

TOTAL	INFORME GOS-SZO	SEMANA	COLECCIÓN	PROPIEDAD	CÓDIGO DE SISTEMA	NOMBRE CIENTÍFICO	ABRABRE COMUNI	FECHA DE INGRESO	CAUSAL DE BAJA	FECHA DE EGRESO	SEXO	CLASE	CANTIDAD	VALOR CONTABLE
1	INFORME N°203-2024-GOS-SZO	DEL 01.02.2024 AL 04.02.2024	Zoológica	Custodia - Serfor	032810481623-5620	Tricerosus jacksoni	Camaleón Jackson	17/11/2023	Deceso	2/02/2024	M	Reptil	1	178.50
	INFORME N°259-2024-GOS-SZO	DEL 05.02.2024 AL 11.02.2024	Zoológica	Custodia - Serfor	032827408622-5597	Stenocercus fimbriatus	Lagartija hoja	10/11/2023	Deceso	6/02/2024	I	Reptil	1	350.00
3	INFORME N°259-2024-GOS-SZO	DEL 05.02.2024 AL 11.02.2024	Zoológica	Custodia - Serfor	032747057137-3055	Chelonoidis carbonaria	Tortuga molero negra	29/09/2017	Deceso	11/02/2024	M	Reptil	1	252.72
	INFORME N°259-2024-GOS-SZO	DEL 05.02.2024 AL 11.02.2024	Zoológica	Custodia - Serfor	032862155224-5574	Pantherophis guttatus	Serpiente del maíz	17/11/2023	Deceso	11/02/2024	I	Reptil	1	119.34
1	INFORME N°780-2024-GOS-SZO	DEL 12.02.2024 AL 18.02.2024	Exótico y de Producción	Patpal	010412157349-2920	Mustela putorius furo	Hurón	14/11/2016	Deceso	18/02/2024	M	Mamífera	1	190.00
	INFORME N°380-2024-GOS-SZO	DEL 19.02.2024 AL 25.02.2024	Zoológica	Custodia - Serfor	032827408622-5598	Stenocercus fimbriatus	Lagartija hoja	10/11/2023	Deceso	20/02/2024	I	Reptil	1	350.00
	INFORME N°380-2024-GOS-SZO	DEL 19.02.2024 AL 25.02.2024	Zoológica	Custodia - Serfor	032827408622-5599	Stenocercus fimbriatus	Lagartija hoja	10/11/2023	Deceso	24/02/2024	I	Reptil	1	350.00
5	INFORME N°380-2024-GOS-SZO	DEL 19.02.2024 AL 25.02.2024	Zoocriadero	Patpal	021335071002-3862	Spheniscus humboldti	Pingüino de Humboldt	2/09/2019	Deceso	25/02/2024	M	Ave	1	4,127.50
	INFORME N°380-2024-GOS-SZO	DEL 19.02.2024 AL 25.02.2024	Exótico y de Producción	Patpal	010622040513-2562	Capra hircus	Cabra alpina	10/12/2015	Saca	23/02/2024	H	Mamífera	1	808.00
	INFORME N°380-2024-GOS-SZO	DEL 19.02.2024 AL 25.02.2024	Exótico y de Producción	Patpal	010927160233-4012	Cavia porcellus	Cuy doméstico	22/12/2023	Deceso	23/02/2024	I	Mamífera	1	27.00
1	INFORME N°344-2024-GOS-SZO	DEL 26.02.2024 AL 28.02.2024	Zoológica	Custodia - Serfor	02245424338-3278	Aulacorynchus haematopygus	Tucaneta rabi roja	23/07/2018	Deceso	29/02/2024	I	Ave	1	477.36
11	TOTAL													S/ 7,230.42

Memorando Múltiple N° 104-2024/GOS Censo y Demografía de la colección zoológica del PATPAL, mes de febrero del 2024
 Memorando Múltiple N° 102-2024/GOS Valorización colección Zoológica del PATPAL, mes de febrero 2024

